

24/06/2015

Antofagasta: cometió 5 delitos al mismo tiempo

El fiscal Gonzalo Pino Ramírez obtuvo una sentencia de condena en contra de Carlos Felipe Fajardo Martínez, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con fuerza en las cosas por el que le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, un delito de hurto sancionado con una pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, otra pena similar por dos delitos de violación de morada y finalmente un delito de maltrato de obra a Carabineros por el que recibió una pena de 120 días de presidio menor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó el fiscal Pino dan cuenta que el día 15 de agosto del año pasado, poco antes de las 15:10 el acusado escaló el cierre perimetral de una vivienda ubicada en la calle Julio Montt Salamanca., luego abrió un ventanal e ingresó al domicilio. Desde el interior se apropió de varias joyas, relojes y monedas extranjeras las que ocultó en un bolso negro, instante en que fue sorprendido por Carabineros, por lo que se dio a la fuga a través del cierre perimetral.

De esta forma ingresa a otras residencias vecinas, sin la voluntad de sus dueños. En la última casa que entró fracturó una ventana e ingresó al interior sustrayendo un DVD y un notebook, siendo sorprendido nuevamente por Carabineros que trató de detenerlo. El imputado extrajo un arma blanca y agredió a uno de los efectivos policiales causándole una herida cortante en el brazo derecho de carácter leve.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y entregó una versión alternativa. Declaró que el día de los hechos caminaba por una calle en dirección a su casa, cuando vio una patrulla de Carabineros, por eso se asustó y escaló el jardín de una casa, como vio que era seguido hizo ingreso a los otros inmuebles.

Durante el juicio declaró un testigo protegido que dijo que él vio cuando el acusado entra a la casa de su vecino, se juntó con otros moradores a esperar que saliera el intruso y como esto no ocurría llamaron a Carabineros. En el juicio declararon también otros testigos presenciales, así como los efectivos policiales que intervinieron en el procedimiento.

El Tribunal, luego de valorar la prueba dio por acreditados tantos los delitos por los que acusó el fiscal, así como la participación que en los mismos cupo al acusado.

Atendido que no reúne los requisitos que dispone la ley, no se le concedieron beneficios sustitutivos por lo que deberá cumplir todas las penas aplicadas de manera efectiva, empezando por la más grave.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369